



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 861-2014-RASS
Santiago de Surco,

23 OCT. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Resolución mediante la cual se concluye la designación de Carlos Edison Aquino Osorio en el cargo de Procurador Público Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, resulta necesario disponer las medidas administrativas para la cobertura del cargo, en tanto se designa al titular;

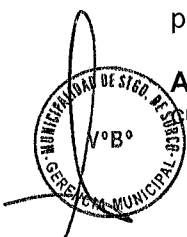
Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, a la señora ROSA ISABEL RODRIGUEZ RAFAEL, Procuradora Adjunta de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/clc